

Decreto N° 4149, que nombra a la señora Gisela Castillo de Miniño, Gobernadora Civil de la Provincia Trujillo Valdez.

G. O. N° 8322, del 8 de enero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4449.

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 54 y 84 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—La señora Gisela Castillo de Miniño, queda nombrada Gobernadora Civil de la Provincia Trujillo Valdez, en sustitución del señor Rafael Antonio Sánchez Cruz.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de enero del mil novecientos cincuenta y nueve, años 115° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 4450, que declara de utilidad pública la adquisición por el Estado, de los solares Nos. 26 y 27-A de la Manzana N° 255 del Distrito Catastral N° 1, del Distrito Nacional.

G. O. N° 8322, del 8 de enero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4450.

VISTAS la Ley de Dominio Eminente, N° 480, del 20 de mayo de 1920, y sus modificaciones, y la Ley N° 344, sobre

Procedimiento de Expropiación por el Estado, los Municipios y el Distrito Nacional, del 29 de julio de 1943;

VISTO el artículo 18 de la Ley N° 1832, del 3 de noviembre de 1918, y el Decreto N° 3877 del 22 de junio de 1958;

VISTO el artículo 8, inciso 9 de la Constitución de la República, en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 2° de la misma Constitución, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Declaro de utilidad pública y de interés social, la adquisición, por el Estado de los solares Nos. 26 y 27-A de la Manzana N° 285 del Distrito Catastral N° 1 del Distrito Nacional, y sus mejoras, propiedad de los sucesores de Manuel de Jesús Álvarez Piñeyro y de Flor de María Piñeyro, respectivamente, inmuebles que han sido utilizados en el embellecimiento del Alcázar de Colón.

Art. 2.— El Director General de Rentas Internas y Bienes Nacionales queda investido, por el presente Decreto, de los poderes necesarios para realizar todos los actos, procedimientos y recursos tanto ordinarios como extraordinarios que sean de lugar de acuerdo con las leyes, para la adquisición de los inmuebles descritos anteriormente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, años 115° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4451, que otorga el exequátur de Farmacéutica a la Doctora Eduvigis Caridad Castro Colón, y de Dentista a la Doctora Rafaela Española Yaport. G. O. N° 8322, del 8 de enero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4451.

VISTA la Ley N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;